



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

COMISIÓND E GOBERNACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Gobernación, se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual la **Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con pleno respeto a su esfera competencial, exhorta a la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, a fin de que reconsidere la eliminación de los **estímulos fiscales aplicables a la gasolina y al diésel en los sectores agropecuarios y pesquero para el mes de junio de 2020**, mediante acuerdo **51/2020**, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el **29 de mayo** del presente año, en virtud de dicha eliminación provoca una grave afectación a la **economía de las familias tamaulipecas que dependen de estas importantes ramas productivas**, promovida por las **Diputadas y Diputados** integrantes del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, de esta **Sexagésima Cuarta Legislatura**.

En este tenor, quienes integramos la **Comisión Ordinaria de referencia**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **35, párrafos 1 y 2, inciso a); 43, incisos e) y g); 44; 45, párrafos 1 y 2; 46, párrafo 1; y, 95, párrafos 1, 2, 3 y 4** de la **Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, tenemos a bien presentar el siguiente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que reconsidere la eliminación de los estímulos fiscales aplicables a la gasolina y al diésel en los sectores agropecuario y pesquero para el mes de junio de 2020, mediante acuerdo 51/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo del presente año, toda vez que dicha eliminación provoca una grave afectación a la economía de las familias tamaulipecas que dependen de esta seste importante sector productivo importantes ramas productivas.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Inicialmente, las y los promoventes refieren que las actividades económicas o productivas son procesos que a través del uso de factores de producción crean bienes y servicios para satisfacer las necesidades de todas las personas de la sociedad.

En ese mismo orden de ideas, señalan que, dentro de estas, tenemos las actividades primarias, las cuales constituyen una parte fundamental para la economía, en virtud de que comprenden todas las labores económicas basadas en la extracción de bienes y recursos provenientes del medio natural.

En este sentido, aducen que, la agricultura constituye un pilar fundamental para la economía nacional; ello en virtud de que es una de las actividades prioritarias y más importantes, ya que no sólo genera gran cantidad de empleos, sino que también responde a las necesidades alimenticias de millones de personas,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

preserva los entornos naturales y estimula el progreso al mejorar la calidad de vida en las zonas rurales del país.

Del mismo modo, puntualizan que, esta actividad económica es de vital importancia para el desarrollo de toda sociedad, pues además de que en el campo se producen los alimentos que llegan diariamente a cada uno de nuestros hogares y las materias primas que permiten la realización de las actividades que cotidianamente hacemos, también representa oportunidades de empleo para nuestra gente.

Por otro lado, manifiestan que México tiene 1'964,375 kilómetros cuadrados de superficie territorial, de los cuales 26.4 millones de hectáreas son aptas para la agricultura y en el 2019, fueron cultivadas 21.2 millones de hectáreas, donde 5.9 millones de personas participaron en la preparación y cosecha de la tierra.

Asimismo, narran que, nuestro país ocupa la posición 14 entre los países más extensos del planeta; además, su territorio es tan privilegiado que cuenta con un 65% de superficie oceánica y un 35% de superficie terrestre, lo cual es similar a la proporción existente entre agua y tierra de nuestro planeta.

De la misma forma, destacan que, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, los estados costeros de nuestro país, poseen en total 7,828 km de acceso al Océano Pacífico y Golfo de California; mientras que las entidades del Golfo de México y Mar Caribe comparten 3,294 km de línea de costa.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De igual forma, expresan que el sector pesquero en México, es considerado una importante fuente de empleo directo e indirecto para más de 2 millones de mexicanos; actualmente se pescan 1.8 millones de toneladas de productos del mar y se crían 373 mil toneladas de pescados y mariscos en nuestro país.

Por lo tanto indican que, Tamaulipas es una tierra generosa, con gran vocación para la agricultura y la pesca, esto se debe a su ubicación idónea y propicia para la realización de este tipo de actividades productivas, mismas que son de vital importancia para la economía nacional.

En lo relativo al campo, manifiestan que, nuestro estado cuenta con 1'525,263 hectáreas de uso agrícola, donde se cultivan principalmente sorgo, maíz, caña de azúcar, algodón, soya y trigo, entre otros productos.

Derivado de lo anterior, señalan que esto ha consolidado a Tamaulipas como uno de los principales productores agrícolas en el país, en los últimos años.

Asimismo, señalan que, de acuerdo con datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en 2019 aportó 8'447,823 toneladas de productos agrícolas al volumen nacional, lo equivalente al 3.2% de la cifra total, ubicando a nuestro estado en el 12° lugar del ranking nacional.

De la misma manera, refieren que, en Tamaulipas contamos con 432 km de costa en el Golfo de México, por lo cual, es considerado como una de las entidades con gran potencial en actividades pesqueras.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por otro lado, mencionan que, según cifras publicadas por la Secretaría referida, en 2019 nuestro estado se ubicó en el 11° del ranking nacional pesquera con 55,213 toneladas de productos marinos, cifra que representa el 2.6% del volumen nacional.

Derivado de ello, es evidente que, por medio de la agricultura y la pesca, en Tamaulipas se generan oportunidades de desarrollo social y económico, tanto para nuestro Estado, como para nuestro país.

Asimismo, manifiestan que, lamentablemente, el Gobierno Federal no comparte la misma perspectiva, ya que el 29 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo 51/2020, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el cual se dan a conocer los estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores agropecuarios y pesquero para el mes de junio del presente año.

De manera análoga, puntualizan que, el referido acuerdo, tiene por objeto la eliminación del estímulo fiscal al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), el cual se aplicaba al diésel para su uso en estos sectores productivos, dañando severamente la economía de las personas que tienen su principal fuente de ingresos en ellos.

Derivado de lo anterior, manifiestan que en virtud de que la generación de ingresos necesarios para cubrir la adquisición de los insumos que requieren estas actividades económicas no es suficiente; en algunos casos, los gastos en combustible alcanzan aproximadamente el 70% del total de costos de producción.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Del mismo modo, apuntan que, esto, en definitiva, simple y sencillamente es darle la espalda al campo y la pesca en nuestro país, particularmente a la de Tamaulipas; lo anterior, en virtud de que se están privilegiando intereses recaudatorios antes que la economía de todas las personas que dependen de estas actividades productivas.

Análogamente, señalan que, es una realidad que el campo ha sido uno de los sectores más golpeados por la mal llamada "cuarta transformación", pues a pesar de sostener que "*ahora los apoyos llegan directamente a los beneficiarios*", los beneficiarios lo único que reciben son recortes a los programas y apoyos destinados al sector agropecuario; situación que, de igual manera, afecta negativamente a los productores pesqueros de nuestro estado.

Derivado de lo anterior, narran que únicamente evidencia la falta de empatía y, por supuesto la falta de sensibilidad del Gobierno Federal para con los productores agrícolas y pesqueros de nuestro país, incluidos los tamaulipecos.

Por otro lado, refieren que, como legisladores no pueden ser indiferentes, mucho menos de quedarse de brazos cruzados ante tal situación; es su deber alzar la voz y defender la vocación agrícola y pesquera que tiene nuestro estado, y desde luego a nuestros productores ante esta medida injusta y totalmente insensible por parte del Gobierno Federal.

De la misma manera aducen que, la eliminación del estímulo fiscal a la gasolina y al diésel en los sectores agropecuario y pesquero, representa un duro golpe a la economía mexicana y, particularmente, a la de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Finalmente, indican que, quienes integran el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reconsiderar dicho acuerdo, ya que esta medida, es sin duda, un retroceso que va en perjuicio de los sectores pesquero y agrícola de nuestro estado.

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

A consideración de esta Comisión dictaminadora, se propone se declare PROCEDENTE, la presente acción legislativa, bajo los siguientes argumentos:

La pesca y la agricultura son consideradas actividades primarias, las cuales constituyen una parte fundamental para la economía del país y del Estado de Tamaulipas, en virtud de que comprenden todas las labores económicas basadas en la extracción de bienes y recursos provenientes del medio natural. Por lo que, dichos sectores representan para Tamaulipas, importantes ingresos económicos que se ven reflejados a nivel nacional, colocando a nuestro Estado, como uno de los estados más importantes en producción agropecuaria y pesquera.

Ahora bien la Secretaría de Hacienda y Crédito Público recientemente publicó a través del Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de mayo del año en curso, el acuerdo número 51/2020 mediante el cual se da a conocer los estímulos fiscales a la gasolina y al diésel en los sectores pesquero y agropecuario para el mes de junio de 2020.

Del acuerdo referido en el párrafo anterior se precisa que el estímulo fiscal es de 00.00% como se precisa en la siguiente tabla:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

COMBUSTIBLE	PORCENTAJE DE ESTÍMULO JUNIO 2020
Gasolina menor a 91 octanos	00.00%
Diésel para el sector pesquero	00.00%
Diésel para el sector agropecuario	00.00%

Derivado de lo anterior se puede observar que no existe estímulo fiscal alguno para este mes de junio lo que representaría un severo impacto a las familias que se dedican a la pesca y agricultura. En razón de que dichas familias dejaran de producir la única fuente de ingreso que les permite vivir, provocando un grave daño a su economía familiar, ya que es de todos conocidos, que los sectores productivos como el campo y la pesca, se basan en producir por temporadas, tanto una como otra, si esta no genera la producción esperada, provoca números rojos, es decir solo producen para pagar la inversión de los insumos que se requieren para trabajar.

El combustible es el principal insumo para la actividad pesquera y también para llevar a cabo la actividad agrícola, siendo incosteable su adquisición, lo que obligaría a estos sectores a parar sus actividades, lo cual generaría pérdidas de empleos, afectaría la derrama económica de diversos municipios del país especialmente a los de Tamaulipas.

Ahora bien, Tamaulipas, cuenta con 1, 525, 263 hectáreas de uso agrícola, donde los principales cultivos son: el sorgo, maíz, caña de azúcar, algodón, soya, henequén y trigo entre otros.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Así mismo, nuestro Estado cuenta con 432 km de costa en el Golfo de México, por lo cual, es considerado como una de las entidades con gran potencial en actividades pesqueras.

Aunado a lo anterior, según cifras publicadas en el año 2019, el Estado de Tamaulipas se ubicó en el lugar 11° del ranking nacional de producción pesquera generando 55, 213 toneladas de productos marinos, representando el 2.6% del volumen nacional.

Cabe señalar que el campo ha sido uno de los más golpeados en cuanto a recortes presupuestales realizados por el Gobierno Federal, dejando a miles de familias en situación crítica por la falta de ingreso económico que le genera el campo y la pesca.

Además será insensible por parte del Gobierno Federal eliminar dichos estímulos a la gasolina y diésel en el momento en que el país sufre de una pandemia que está golpeando seriamente la economía de las y los mexicanos, donde sabemos que muchos de los negocios de pesca y agricultura se han visto afectados por los bajos consumos de la ciudadanía.

Por lo que el presente exhorto en opinión de esta comisión dictaminadora resulta procedente, ya que la finalidad del mismo representaría un gran beneficio a las familias tamaulipecas y también del país, por lo tanto se tiene a bien solicitar de forma atenta y respetuosa, que se reconsidere la eliminación de los estímulos fiscales aplicables a diésel y gasolina para los sectores productivos del campo y la pesca, en razón de las argumentaciones antes descritas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En virtud de lo expuesto, quienes integramos esta Comisión Dictaminadora, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que reconsidere la eliminación de los estímulos fiscales aplicables a la gasolina y al diésel en los sectores agropecuario y pesquero para el mes de junio de 2020, establecidos mediante Acuerdo 51/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de mayo del presente año, ya que de no hacerlo se verá gravemente afectada la economía de las familias tamaulipecas que dependen de estas importantes ramas productivas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los treinta días del mes de junio de dos mil veinte.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO PEÑA FLORES PRESIDENTE			
DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO SECRETARIO			
DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL			
DIP. MANUEL CANALES BERMEA VOCAL			
DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ AZCÁRRAGA VOCAL			
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL			
DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA COMPETENCIAL, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FIN DE QUE RECONSIDERE LA ELIMINACIÓN DE LOS ESTÍMULOS FISCALES APLICABLES A LA GASOLINA Y AL DIÉSEL EN LOS SECTORES AGROPECUARIOS Y PESQUERO PARA EL MES DE JUNIO DE 2020, MEDIANTE ACUERDO 51/2020, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN VIRTUD DE DICHA ELIMINACIÓN PROVOCA UNA GRAVE AFECTACIÓN A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS TAMAULIPECAS QUE DEPENDEN DE ESTAS IMPORTANTES RAMAS PRODUCTIVAS.